



Impuestos Diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del primer trimestre de 2012 se integran de la siguiente manera:

Origen		ISR		IETU		PTU *		Total
Activo	Pérdidas fiscales	\$	127	\$	-	\$	-	127
	Valuación a mercado		21		-		-	21
	Otros		-		-		-	-
		\$	147	\$	-	\$	-	147
Pasivo	Pérdidas fiscales	\$	-	\$	-	\$	-	-
	Valuación a mercado		(95)		-		-	(95)
		\$	(95)	\$	-	\$	-	(95)
Efecto neto		\$	52	\$	-	\$	-	52

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.